

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor juez, el presente proceso remitido por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

Sírvase proveer.

Guadalajara de Buga, 26 de julio de 2021.

Diana Vanessa Granda Zambrano
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, TRE (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto de Sustanciación No. 291

RADICADO: 76-111-33-33-003-2019-00100-01
DEMANDANTE: JULIO CÉSAR DE LA ROSA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
PROCESO: EJECUTIVO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, a través del Auto Interlocutorio del treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), expediente híbrido, por medio del cual decide:

"PRIMERO. – REVOCAR el auto interlocutorio No. 767 de agosto 5 de 2019, proferido por el Juzgado Tercero Administrativo de Buga que rechazó la demanda, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. (2...)."

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se procederá con el trámite de la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ramon Gonzalez Gonzalez
Juez
003
Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71965e898200b410a0f5479ad61e3a297457db46be0aea6a9fc61688319744ec
Documento generado en 02/08/2021 12:41:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUDICADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DEL CIRCUITO
VALLE
041
Agosto/ 4/21
SECRETARIA

